

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3126/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 24 de Septiembre de 2020, entre **Carlos Cárdenas Arismendi y Juan Manuel Butrón Castro**, firmado ante Notario, Iquique - Alto Hospicio; Memorando N°171/2020, de fecha 29 de Septiembre de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia Definitiva de Patente de Alcohol, Rol 400.172, Botillerías: Dep. de Vinos, Licores y Bebidas Analcoholicas, de **Carlos Cárdenas Arismendi a Juan Manuel Butrón Castro**.

DECRETO:

1.- Autorízese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia definitiva de la Patente de Botillerías: Dep. de Vinos, Licores y Bebidas Analcoholicas**, de don **Carlos Cárdenas Arismendi**, [REDACTED] a la persona que indica, en razón del Formulario de Transferencia, signado el día 24 de Septiembre del 2020, firmado ante Notario, Iquique - Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbrelese los derechos que correspondan:

Contribuyente	: Juan Manuel Butrón Castro
Rut	: [REDACTED]
Tipo de Patente	: Botillerías: Dep. de Vinos, Licores y Bebidas Analcoholicas
ROL	: 400.172
Domicilio Local	: Volcán Isluga 4105

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas